

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, -6 ABR. 1995

VISTO la solicitud efectuada por la joven Cintia Paola FERREYRA DNI N° 25.316.499 de esta ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que la misma desea comenzar estudios universitarios en la Universidad Nacional de la Plata, en la carrera de Ciencias Económicas.

Que sus padres no cuentan con los medios económicos necesarios para hacer frente a los gastos que ello ocasiona.

Que ha presentado la documentación requerida en las Resoluciones de Cámara N° 091/92 y 155/92.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA LEGISLATURA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE media (1/2) beca estudiantil a la joven Cintia Paola FERREYRA, DNI N° 25.316.499, en carácter mensual y a partir del mes de marzo del cte. año, para cursar estudios universitarios en la Universidad Nacional de La Plata -carrera Ciencias Económicas- de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Cámara N° 091/92 y su modificatoria (155/92).

ARTICULO 2°.- Dicho importe debe ser depositado en la cuenta de Caja de Ahorro N° 890-40-293452/5 de la Banca del Lavoro.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 124/95.-

